#

**AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO DOCTORADO**

**Extensión máxima recomendada 30-35 páginas**

|  |
| --- |
| Datos de Identificación del Título |
| Universidad. | Universidad de Granada |
| ID Ministerio. | [Lo completará la UCIP] |
| Denominación del título. | [Completar] |
| Líneas de investigación. | [completar con enlace web donde vengan las líneas de investigación] |
| Curso académico de implantación. | 2013/14 |
| Centro o Centros donde se imparte el título. | [Completar] |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. | [Completar títulos interuniversitarios] |
| En su caso, anteriores convocatoria de renovación de acreditación. | 19/07/2019 |
| Web del título. | [Completar] |

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme de Doctorado”](https://deva.aac.es/?id=seguimiento) propuesto por la DEVA para el Seguimiento de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

# **CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

* 1. **El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.**

La información contenida en la web del programa de doctorado xxxxxxx [Incluir enlace] es completa y actualizada y contiene la siguiente información:

[Verificar que el listado que indica DEVA está publicado y actualizado en la web. Se pueden incluir enlaces a la web]

* Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta.
* Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos.
* Idioma o idiomas de impartición.
* Número de plazas ofertadas por el programa de doctorado, número de matriculados en cada modalidad, procedencia de los doctorandos y número de matriculados a los que se les ha asignado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de créditos requerido.
* Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes.
* Acceso a la plataforma que utiliza la Universidad para la gestión de las actividades del doctorando y de su plan de investigación.
* En su caso, información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
* Composición de la comisión académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación.
* Actividades formativas; número de horas; organización temporal; descripción de actividades formativas y de la aplicación de sus procedimientos de control.
* Información sobre convenios de colaboración vigentes con otros organismos e instituciones.
* Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.
* Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa.
* Proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan.
* Tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas.
* Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación.
* Actividades formativas impartidas y desarrolladas en el programa.
* Recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…); Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado.

Desde el programa de doctorado se realizan acciones de promoción y difusión de la titulación como por ejemplo [contextualizar], siendo la información proporcionada clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto. [Se puede argumentar el uso de la página web con los datos de la tabla 1.1. sobre las visitas web a la página del programa de doctorado]

El programa de doctorado difunde las acciones de apoyo y orientación académica y profesional que realiza, las cuales serán indicadas en el apartado 7.1 de este autoinforme. Toda la información relativa a estas actuaciones está disponible en la web [Incluir enlace web donde se indique la información sobre la orientación].

La [Oficina Web de la UGR](https://ofiweb.ugr.es/servicios/accesibilidad) es la encargada de proporcionar los requerimientos de estándares, imagen institucional, etc… para potenciar, tanto la accesibilidad, como la proyección social del programa, optimizando el acceso a sus contenidos y aumentando su presencia en Internet.

En el caso de programas interuniversitarios y de existencia de más de un portal web vinculado al programa de doctorado, se han debido establecer procedimientos que aseguren una información homogénea, fácilmente accesible y actualizada. [ratificar y completar en el caso de PD interuniversitario. En el caso de no ser un título interuniversitario eliminar este párrafo]

* 1. **El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).**

En la web del programa de doctorado se hacen público los resultados de satisfacción de los doctorandos, del profesorado y del personal de administración y servicios con el programa de doctorado, así como los principales datos y resultados del programa de doctorado, tal y como se puede ver en el siguiente enlace. [Incluir enlace donde esté la información relativa a los resultados de satisfacción ]

En relación con los resultados de satisfacción con el programa de doctorado de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.

El [procedimiento de recogida](https://empleo.ugr.es/observatorio/metodologia/estudios-de-opinion-18-19-y-19-20) se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promociones 2019/20 y 2018/19), estos datos son públicos y están disponibles en la web del [Observatorio de Empleo](https://empleo.ugr.es/observatorio/), en concreto en el módulo de “Estudios de Opinión”.

[Contextualizar si se considera necesario]

* 1. **La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.**

En la página web del programa de doctorado hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Programa de doctorado, en el cual se hacen pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad [Incluir enlace del SGC] (en adelante SGIC) del programa de doctorado.

* Sistema de Garantía de Calidad
* Comisión de Garantía Interna de Calidad
* Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación
* Indicadores del programa de doctorado
* Plan de mejora.

Así mismo la página web del programa de doctorado tiene acceso tanto a las normativas académicas y sistema de apoyo específico a los doctorandos como a las normas de permanencias, supervisión y seguimiento de tesis doctorales. [Incluir los enlaces como evidencia]

[Contextualizar si se considera necesario]

* 1. **Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información púbica disponible relativa al título.**

El programa de doctorado recoge información sobre la opinión de los doctorandos, profesorado y personal de administración y servicio acerca de la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del programa de doctorado.

A la vista de estos indicadores de satisfacción, los responsables del programa de doctorado [Ver datos de la tabla 1.2. e incluir valoración sobre los datos]

[Contextualizar si se considera necesario]

# **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

* 1. **Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad**

El SCIG del programa de doctorado integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del Programa de doctorado, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para mejorar el programa.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del programa es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento es público y está disponible en el siguiente enlace: [contextualizar]

Además, el programa de doctorado cuenta con una aplicación informática a la que tienen acceso las personas responsables del programa y que contiene las siguientes funcionalidades:

* Dispone de un cuadro de mando integral de indicadores
* Un gestor documental para toda la información y evidencias relacionadas con el título tanto en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación del programa doctoral, estando a su vez integrado con la propia web del programa.
* Aplicativo para el seguimiento de las acciones de Mejora, integrado con la Web del título para recoger automáticamente el Plan de Mejora y como gestor de las respuestas a los informes de evaluación emitidos por la DEVA, que permite la interconexión informática en el envío de recomendaciones y acciones de mejora asociadas.

Incluir valoración de la utilidad del gestor documental y resto de aplicaciones como herramientas de mejora y seguimiento del programa de doctorado

* 1. **El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.**

El PD cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos del mismo, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.

Entre los aspectos incluidos en el SGIC se encuentran:

* Enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección)
* Resultados del Programa de Doctorado
* Programas de movilidad
* Inserción laboral de los/las doctores/as egresados/as
* Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa
* Sugerencias y reclamaciones
* Difusión del Programa, su desarrollo y resultados

El último cambio incorporado en el SGIC fue la incorporación de un nuevo procedimiento para la documentación y seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales (30/09/2020).

Así mismo, en su apartado 4. se establecen los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades. [contextualizar en su caso o eliminar]

En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo. [contextualizar en su caso o eliminar]

* 1. **EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.**

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio PD como las variables, fuentes de información y las herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del programa de doctorado.

Tal y como se indica en el propio SGIC del programa de doctorado, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el programa de doctorado, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción” el cual se aplica con una frecuencia bienal. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.

La participación de los doctorandos, del profesorado y del personal de administración y servicios son: [Ver datos tabla 0.0 del cuadro de mandos y valorar la evolución de la participación]

En relación con el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2 de este autoinforme, actualmente se ha llevado a cabo el procedimiento de recogida de la información de los egresados y empleadores, estando los resultados obtenidos publicados en el Observatorio de Empleo de la Universidad de Granada.

* 1. **El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.**

# El plan de mejora del programa de doctorado es el resultado del seguimiento sistemático que se realiza anualmente. El seguimiento se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

* Comprobar que el programa de doctorado está implantando conforme a lo recogido en su memoria verificada.
* Acreditar la transparencia de la información e indicadores que muestran los resultados académicos del título, detectando posibles deficiencias en la implantación.
* Detectar posibles deficiencias en la implantación e identificar las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios, definiendo acciones de mejora para solventar las deficiencias detectadas.

Como ya se ha indicado, en el SGIC del programa de doctorado, en concreto en su apartado 3.2 “Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora” se recoge la sistemática a seguir por el programa de doctorado para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del programa y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento (código acción de mejora SGC) como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones de los procesos de renovación de la acreditación (código acción de mejora AR/ARES).

En la página web del programa de doctorado, se hace público, el “plan de mejora” del curso académico en vigor, aparecen las acciones de mejoras que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el “histórico del plan de mejora”, en el que se muestran todas las acciones de mejoras definidas en el programa de doctorado: [Incluir enlaces]

Cada acción de mejora se recoge los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.

[Contextualizar destacando alguna de las acciones llevadas a cabo…]

# **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

* 1. **El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.**

El diseño del título actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación. [Contextualizar si se ha realizado alguna modificación, y en su caso comentar cuales han sido las modificaciones y se han sido implementadas]

* 1. **El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial.
2. El perfil del estudiante de ingreso se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada y no genera disfuncionalidades en el desarrollo de la titulación.
3. Correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.

Apoyar el análisis en los datos de la tabla 3.1 del cuadro de mandos

* 1. **El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.
2. En caso de existencia de complementos formativos éstos son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y se ajustan a los objetivos perseguidos.
	1. **El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Adecuación del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis (plazos y ajuste del perfil investigador del tutor y director a la tipología de la tesis proyectada).
2. Reconocimiento de los tutores y directores de tesis por la realización de sus funciones.
3. Corrección de los procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos.
4. Procedimiento para la valoración del plan de investigación.
5. Procedimiento para la aprobación de la lectura de tesis.
6. Procedimientos de control de las actividades formativas.

Perfil de los miembros de la comisión académica y funcionamiento de la misma (reuniones, periodicidad, decisiones adoptadas).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

# **CRITERIO 4: PROFESORADO**

* 1. **El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora (sexenios o en su caso publicaciones científicas de acuerdo a los criterios CNEAI, en caso de programas de doctorado conjuntos se debe indicar a qué Universidad (Centro se adscribe cada publicación). A los efectos de cumplir con esta directriz, al menos el 60% del profesorado del programa debe contar con una experiencia investigadora acreditada. Se considera positiva la participación de profesorado extranjero en el programa de doctorado. Se valorarán las publicaciones conjuntas con profesorado extranjero.

Ver datos tabla 4.1 del cuadro de mandos

* 1. **Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Los grupos de investigación en los que se integran cuentan con al menos un proyecto competitivo vivo y demuestran que sus integrantes continúan activos en investigación. Para los títulos conjuntos, este criterio se debe aplicar a cada una de las universidades que formen parte en el programa de manera individual. Los grupos de investigación que integran el programa cuentan con financiación para el desarrollo experimental de las tesis doctorales y cada línea tendrá al menos un proyecto competitivo vivo cuyo IP deberá ser profesor/a del programa de doctorado. Para títulos conjuntos se debe indicar cómo se van a distribuir las líneas de investigación por cada universidad y como se va a garantizar que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes.

Ver datos tabla 4.2

* 1. **El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.**

Aspectos a valorar y comentar:

El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación.

Apoyar las valoraciones con los datos de la tabla 4.2

* 1. **La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.**

Aspectos a valorar y comentar

1. Número de ECTs que se reconoce al profesorado que participa en el programa por la realización de tareas de tutoría y dirección de tesis doctorales. Reconocimiento en ECTs a las labores de Coordinación del Programa, participación en tribunales de tesis doctorales, participación en la Comisión de Académica y en la Comisión de Seguimiento.
2. Análisis realizado de los indicadores de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección.

[Ver datos tabla 4.4. del cuadro de mandos]

* 1. **El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.**

Aspectos a valorar y comentar

1. Participación del profesorado del programa en la composición de las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, tutorización y actividades formativas y se indica el porcentaje de personas expertas internacionales en cada uno de los aspectos. En todos los casos, información acerca de la universidad u organismo al que el profesorado esté adscrito.

[Ver datos tabla 4.5 del cuadro de mandos. Este indicador es nuevo y no lo tenemos disponibles desde la UCIP, por lo que lo deberá completar el Programa de Doctorado]

* 1. **El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Ver los datos de la tabla 4.6 del cuadro de mandos]

# **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

* 1. **El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.**

El programa de doctorado dispone de los siguientes espacios físicos donde llevar a cabo las investigaciones previstas en los proyectos de tesis:

[Descripción de las características de los espacios físicos (laboratorios, bibliotecas, salas, etc)]

El programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas [ratificar, y en su caso completar con la siguiente información “número y características de los convenios firmados con centros o institutos de investigación].

El programa de doctorado dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades formativas ofertadas (complementos de formación), incluyendo una plataforma virtual [ ratifica, y en su caso especificar los medios y recursos disponibles para las actividades formativas ofertadas. Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.]

El programa de doctorado dispone de los siguientes indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos y del profesorado sobre la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios, tal y como se puede ver en la siguiente tabla: [Ver y valorar los datos de la tabla 5.1. del cuadro de mandos]

* 1. **Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

El programa de doctorado dispone de personal de administración y gestión necesario para llevar a cabo todos los procesos necesarios…. [Contextualizar quizás común por parte de las Escuelas doctorales, indicando el número de personas que participan en la administración y gestión del programa]

Dispone de personal técnico especializado para aquellas tareas de apoyo a la investigación que lo requieran….[Contextualizar. En la guía de la DEVA se indica que hay que especificar el listado del personal de apoyo incluyendo su cualificación profesional]

El programa de doctorado dispone de los siguientes indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos y del personal de administración y servicio sobre la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios, tal y como se puede ver en la siguiente tabla: [Ver y valorar datos de la tabla 5.2 del cuadro de mandos]

* 1. **En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.**

El programa de doctorado, realiza tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de cotutelas, títulos conjuntos menciones…[Contextualizar y describir, y en su caso indicar el número de convenios ofertados, especificando su tipología (erasmus, SICUE, programas propios…]

Indicar si el programa cuenta con un procedimiento para gestionar la movilidad (entrante y saliente) asociada a este tipo de tesis doctorales [contextualizar]

[Ver y valorar los datos de la tabla 5.3 del cuadro de mandos]

El programa de doctorado dispone de los siguientes indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad. [Ver y valorar los datos de la tabla 5.4. del cuadro de mandos]

Indicadores de satisfacción

* 1. **En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.**

En su caso, analizar los siguientes puntos:

1. Aquellos programas de doctorado que ofrezcan la posibilidad de realizar un doctorado industrial deberán contar con mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las empresas o administraciones participantes.
2. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado y directores) con los aspectos específicos del doctorado industrial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
3. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar. En el caso de que el Programa de Doctorado no sea industrial, simplemente indicarlo]

En el caso de que el PD sea industrial, no disponemos de estos indicadores. Debilidad [proponer acción de mejora a nivel institucional, esta parte concreta la completará la UCIP]

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

# **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

* 1. **Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos**

Analizar:

1. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado presentan valores adecuados a la tipología del programa de doctorado.
2. La evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado resulta adecuada a la tipología del programa de doctorado.
3. El grado de internacionalización del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del mismo.

Ver y valorar los datos de la tabla 6.1. del cuadro de mandos

* 1. **El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.**

Analizar:

1. El número (tomando en consideración la evolución temporal) y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del programa de doctorado.
2. La duración de las tesis doctorales defendidas es coherente con la tipología del programa de doctorado de referencia.
3. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan adecuadas en número y calidad a la tipología del programa de doctorado.

[Ver y analizar los datos de la tabla 6.2 del cuadro de mandos]:

* 1. **Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.**

Analizar:

1. Correspondencia actividades formativas con las previstas en la memoria verificada garantizando que los resultandos son coherentes con la consecución de los objetivos formativos del programa de doctorado.
2. Correspondencia de la metodología y los sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada.
	1. **El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.**

El programa de doctorado dispone de los siguientes datos para conocer la satisfacción de los doctorandos y del profesorado en relación con el programa formativo: [Contextualiza y valorar los datos de la tabla 6.3 del cuadro de mandos]

# **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD**

* 1. **El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

Analizar:

1. El programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos
2. El programa cuenta con un sistema de orientación profesional que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral
3. El programa colabora con la universidad en la orientación y formación de los doctores hacia el emprendimiento
4. El programa colabora con la OTRI de la universidad para facilitar la transferencia de los resultados de la tesis doctoral.

El programa de doctorado cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional de los doctorandos. [Ver y valorar los datos de la tabla 7.1 del cuadro de mandos]

* 1. **Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.**

Analizar:

1. El programa facilita la incorporación de los doctores a actividades laborales relacionadas con su tesis doctoral, tanto dentro del ámbito académico como empresarial o en la administración. Dentro de este apartado se incluye también la formación postdoctoral.

La guía de la DEVA solicita estos datos que correspondería a la tabla 7.2 del cuadro de mandos. Datos que la UCIP no tiene y deberían ser complementados por el propio programa de doctorado si dispone de ellos, si no disponemos deberíamos abrir una acción de mejora al respecto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Doctorando | Fecha defensa tesis | Actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

* 1. **Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito** **académico, científico o profesional.**

Analizar:

1. El programa proporciona una formación investigadora de calidad que permite que el perfil de los doctores se adapte a las características demandadas en su futuro desempeño laboral (académico, científico o profesional).
2. Los responsables del título analizan el perfil de los egresados y ponen en marcha acciones de mejora cuando resulta conveniente.

Ver y valorar los datos de la tabla 7.3 del cuadro de mandos

En relación con la satisfacción de los empleadores tal y como hemos comentado en los apartados anteriores, desde la Universidad de Granada se ha abierto la acción de mejora RA.M-017753 con el fin de obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

* 1. **Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.**

Ver y valorar los datos de la tabla7.4. del cuadro de mandos

* 1. **Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

Analizar la sostenibilidad del programa de doctorado, teniendo en cuenta: experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda; o cualquier otro aspecto que sea considerado como relevante por parte del programa.

**ANEXO 1.**

**Actuaciones realizadas y cambios introducidos en el programa de doctorado como consecuencia de la pandemia producida por la COVID19.**

Se debe aportar información referida a las medidas puestas en marcha para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID19. (incluir evidencias).

Para Doctorados: Información que os puede servir de ayuda para indicar las actuaciones llevadas a cabo:

Acuerdos y plan de actuación EIP

* [Acuerdo del CAED sobre defensas de tesis doctorales virtuales, semipresenciales y presenciales y estancias de movilidad afectadas por COVID19](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/caed/index)
* [Plan de actuación del Centro de la Escuela Internacional de Posgrado frente a la Covid19](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/_doc/plandeactuacioincovid19_ugr_2020septiembrecentros2/%21)

**ANEXO 2.**

**Cuadro resumen de debilidades detectadas y acciones de mejoras definidas para solventarlas e incluidas en el plan de mejora del programa de doctorado.**

En el caso de que en el análisis de los distintos criterios del autoinforme se haya detectado alguna debilidad, incluirla en la tabla correspondiente incluyendo la acción de mejora generada para solventarla. Esta acción de mejora debe ser incluida en la aplicación de acciones de mejora del acceso identificado, y completar en la tabla el código generado. En el caso de que no se detecte ninguna debilidad eliminar el criterio y la tabla correspondiente. En su caso añadir tantas filas como se necesite.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio (nº)** | **Debilidad** | **Acción de mejora (incluir código AM)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**ANEXO 3.**

**Cuadro de mando de indicadores**

En este caso el programa de doctorado decidirá si incorporar como anexo 3 el cuadro de mandos tal y como está disponible en el gestor documental, o incluirá cada apartado la tabla correspondiente (en este caso eliminar el anexo 3).